

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos disponiendo pasen á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército los Tenientes generales D. Luis Martí y Barroso y D. Joaquín Castillo y López.—Página 402.

Otro promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. Mariano Salcedo y Pérez.—Páginas 402 y 403.

Otro ídem al empleo de General de división al General de brigada D. Ricardo Aranzáez Izaguirre.—Páginas 403 y 404.

Otro disponiendo que el General de división D. Ricardo Aranzáez Izaguirre, continúe desempeñando en propiedad el cargo de Subsecretario de este Ministerio.—Página 404.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada D. Pedro Vives y Vich y D. Julio Rodríguez y Mourelle.—Página 404.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Infantería D. Jerónimo Aguado y Usquiano.—Páginas 404 y 405.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria á las Sociedades extranjeras que se mencionan.—Páginas 405 y 406.

Otro declarando jubilado á D. Francisco Beltrán de Pablo Blanco, Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana de Sevilla.—Página 406.

Otro nombrando Administrador de la Aduana de Sevilla, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á don Luis Sílges y Grifoll, segundo Jefe de la

de Barcelona, con la de Jefe de Administración de cuarta.—Página 466.

Otro ídem segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Costa y Milans, Inspector de Muelles de la misma Aduana.—Página 406.

Otro ídem Inspector de Muelles de la Aduana de Barcelona, en comisión, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José Manuel Sanjuán y Armesto, Subinspector de Muelles de la misma Aduana, con la de Jefe de Negociado de primera.—Página 406.

Ministerio de la Guerra:

Real orden circular disponiendo que á las Compañías de ferrocarriles que figuran en la relación que se publica les sean aplicadas las disposiciones para el uso de la Autorización Militar para pasaje de tropa y de la Tarjeta Militar de identidad.—Página 406.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican á los señores que se mencionan.—Página 406.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anunciando haber sufrido extravío el resguardo talonario de depósitos número 224.134 de entrada y 80.620 de registro.—Página 406.

Dirección General de Contribuciones.—Relación de los individuos agraciados con condecoraciones que se declaran confirmadas por haber satisfecho los derechos correspondientes.—Página 407.

Idem ídem ídem, que se declaran caducadas por no haber satisfecho los derechos correspondientes.—Página 407.

Idem ídem ídem, agraciados con honores de Jefe Superior y de Jefe de Administración civil, que se declaran confirmados por haber hecho efectivo el impuesto correspondiente.—Página 407.

Idem ídem ídem, que se declaran caducados por no constar hayan satisfecho los derechos correspondientes.—Página 407.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que desde el día 1.º de Septiembre próximo se admitan para su pago el cupón número 64 de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 33 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emisión 26 de Junio de 1908, y el cupón número 105 de la Deuda al 4 por 100 exterior, emisión de 1891.—Página 407.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Escuela de Puente Vilar-Grijoa (Coruña).—Página 408.

Disponiendo que los Directores de las Escuelas especiales de Náutica envíen directamente á la Dirección General de Navegación y Pesca ma última un ejemplar de los programas oficiales de cada una de las asignaturas comprendidas en el vigente plan de estudios.—Página 408.

FOMENTO.—Rectificaciones al Real decreto orgánico de los servicios de Agricultura, publicado en la GACETA del día de ayer.—Página 408.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Centro Internacional de Enseñanza, Sociedad anónima minera Santa Teresa y Compañía de seguros L'Abeille.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Continuación del Escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

Dirección General de Seguridad.—Escalafón rectificado del Cuerpo de Seguridad, dependiente de esta Dirección General.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 10,

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de-
más personas de la Augusta Real Fa-
milia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En atención á lo solicitado por el Te-
niente general D. Luis Martí y Barroso,

Vengo en disponer que pase á la Sec-
ción de Reserva del Estado Mayor Gene-
ral del Ejército.

Dado en Santander á ocho de Agosto
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En atención á lo solicitado por el Te-
niente general D. Joaquín Castillo y Ló-
pez,

Vengo en disponer que pase á la Sec-
ción de Reserva del Estado Mayor Gene-
ral del Ejército.

Dado en Santander á ocho de Agosto
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á los servicios y cir-
cunstancias del General de división don
Mariano Salcedo y Pérez,

Vengo, en promoverle, á propuesta del
Ministro de la Guerra y de acuerdo con
el Consejo de Ministros, al empleo de Te-
niente general, con la antigüedad de
esta fecha, en la vacante producida por
pase á la Sección de Reserva del Estado
Mayor General del Ejército, de D. Joa-
quín Castillo y López.

Dado en Santander á ocho de Agosto
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Servicio del General de división D. Mariano Salcedo y Pérez.

Nació el día 26 de Enero de 1850, y co-
menzó á servir, como Cadete de Cuerpo,
el 4 de Marzo de 1862, cursando sus estu-
dios sucesivamente en el Regimiento In-
fantería de Murcia, en el de Málaga y en
el Batallón Cazadores de Simancas.

Promovido al empleo de Alférez en Ju-
lio de 1865, prestó el servicio de su clase
en el Cuerpo últimamente citado.

Alcanzó el empleo de Teniente por su
comportamiento en la batalla de Alcolea
en 1868, destinándosele en Septiembre
del mismo año al Regimiento de Valen-
cia.

En Marzo de 1869, fué colocado en la
Escuela Central de Tiro, establecida en
Toledo, donde permaneció, hasta que en
Agosto de 1870 fué destinado al Ejército
de la isla de Cuba.

A su llegada á la misma salió á cam-
paña á las inmediatas órdenes del Co-
mandante general de Vuelta Abajo, co-
operando al exterminio de los filibuste-
ros que desembarcaron en aquella juris-
dicción en Enero de 1871, por lo que ob-
tuvo el grado de Capitán.

En Enero de 1874, se le destinó al Ba-
tallón Cazadores de Chiclana, y en Febre-
ro quedó de reemplazo con motivo de su
ascenso á Capitán, que le fué otorgado á
consecuencia de la amalgama de los ejér-
citos insular y expedicionario á Cuba, sa-
liendo nuevamente á operaciones en No-
viembre siguiente, en la jurisdicción de
Saneti Spiritus, con el Regimiento de Ná-
poles, al que fué destinado.

Sirvió luego en la Capitanía General en
concepto de auxiliar.

Regresó á la Península en Agosto de
1875, nombrándosele Ayudante de campo
del Brigadier D. Mariano Salcedo y Fer-
nández, con el que operó en el Norte
contra las facciones carlistas, concurrien-
do el 15 de Septiembre á la acción habida
en Urcabe y Oyarzun, por la que fué re-
compensado con el grado de Coman-
dante.

Quedó de reemplazo en Enero de 1876,
siendo nombrado en Febrero Ayudante
de campo del Gobernador militar de la
provincia de Avila, cargo que desempe-
ñó hasta fin de Octubre, que formando
parte del Batallón expedicionario núme-
ro 12 pasó á continuar sus servicios en
el Ejército de Cuba con el grado de Te-
niente Coronel.

Agregado á la Comandancia de la Guar-
dia Civil de Remedios en Febrero de
1877, emprendió en Mayo operaciones,
continuándolas en la jurisdicción de las
Villas desde Noviembre de dicho año,
que fué alta en el Batallón Cazadores de
Baza, hasta la terminación de la campa-
ña en Junio de 1878.

Por estos servicios fué premiado con
el empleo de Comandante.

Desempeñó después el cargo de Secre-
tario de la Comandancia general de Vuel-
ta Abajo, y perteneció al Regimiento de
la Habana, con el que operó en la juris-
dicción de Holguín y Tunas desde Sep-
tiembre hasta Noviembre de 1879, obte-
niendo por ello la cruz roja de segunda
clase del Mérito Militar.

En Marzo de 1880 pasó á desempeñar
el destino de Comandante militar de
Puerto Padre; en Mayo, el de Fiscal de
causas de la Plaza de la Habana, y en Ju-
lio, el de Ayudante de campo del General
Pando.

Posteriormente sirvió en el Regimien-
to de Orden público y estuvo encargado
de la Jefatura de Policía de la provincia
de Matanzas.

Volvió á la Península en Octubre de
1884, quedando de reemplazo hasta No-
viembre siguiente, que se le nombró Sar-
gento mayor de la Plaza de Melilla.

Destinado en Mayo de 1885 al Batallón
Disciplinario de Melilla, permaneció en
él hasta Julio de 1888, que fué trasladado
al Regimiento de Málaga, pasando en Ju-
nio de 1889 al Batallón Depósito de Fi-
gueras, y en Julio al Regimiento Reserva
del mismo nombre.

Desde Diciembre de 1890 perteneció al
Regimiento de Garelano, hasta que en
Junio de 1892 se le destinó á la Zona mi-
litar de Avila.

Ascendido á Teniente Coronel, por an-
tigüedad, en Agosto siguiente, fué colo-

cado en la Zona de Durango, trasladán-
dosele más adelante al Regimiento Reser-
va de Bilbao.

En Octubre de 1893 se le concedió el
pase al Ejército de la isla de Cuba, desti-
nándosele, á su llegada á la misma, al
Regimiento de la Habana.

Mandando una columna, salió á opera-
ciones de campaña, en 1895, en la provin-
cia de Santiago de Cuba, asistiendo, en-
tre otros hechos de armas, el 31 de Mar-
zo, á la acción habida en Puya del Marti-
llo, por la que se le otorgó la cruz roja,
pensionada, de segunda clase del Mérito
Militar, y el 3 de Diciembre á la de loma
de los Ajises, en la que resultó gravemen-
te herido, y por la cual fué agraciado con
la cruz de segunda clase de María Cris-
tina.

Promovido á Coronel, reglamentaria-
mente, en Junio de 1896, se le confió ac-
cidentalmente el mando de la Brigada de
las Tunas; y prosiguiendo las operacio-
nes, se halló los días 14 y 16 de Agosto,
en los combates de la Breñosa, Soledad y
Palmarito, por los que fué condecorado
con la cruz roja de tercera clase del Mé-
rito Militar; el 13 de Septiembre, en el
fuego sostenido en Vázquez y Tinajitas;
el 19, en la acción librada en este último
punto; los días 14, 19, 20 y 21 de Octubre,
en los encuentros que tuvieron lugar en
San José de Aguarás, potrero Vázquez,
Tinajitas, Palmarito, sabana Becerra y
río Potrero; el 4 de Diciembre, en la ac-
ción de sabana Guillén, por la que alcan-
zó la cruz roja, pensionada, de tercera
clase del Mérito Militar; el 11, en la de
Cana y Tinajitas; el 25, en la de Diego
Luis; el 26, en la de sabana Becerra, Pal-
marito y Camaguey; el 28, en la del Man-
go, y el 5 de Abril de 1897, en los encuen-
tros tenidos en la Entrada y Palmar.

Se hizo luego cargo del mando del Re-
gimiento de la Habana, y continuó en
campaña, asistiendo, entre otros, á los
encuentros habidos los días 13, 15, 16, 18
y 22 de Junio de dicho año 1897, en San
Pedro de Manabón, el Yeso, sabana Guí-
llén, río Palmillas, El Corajo, Gramal y
río Santamaría; en Junio, á los tiroteos
sostenidos en la Cana y Palmarito; en
Agosto, á los combates de Aguarás, Co-
rujal de la Palma, arroyo Blanco y Ta-
sajeras, y en Septiembre, á los de Cuatro
Veredas, Flores, La Escondida, loma de
los Ajises, arroyo Santamaría, El Mango
y Mojacasabe, otorgándosele otra cruz
roja, pensionada, de tercera clase del Mé-
rito Militar por sus servicios hasta el 28
de este último mes.

El 26 de Enero de 1898, cooccurrió asi-
mismo al de Don Pedro y Doña Juana,
en los montes de Baguanao; el 30, al del
lindero de La Palma; el 1.º de Febrero,
al de los campamentos enemigos de Agua
la Piedra y Aletón, y el 16 de Agosto, á
los rudos combates que obligaron á los
insurrectos á desalojar el poblado de
Auras.

En Noviembre siguiente embarcó para
la Península, en donde á su llegada que-
dó en situación de excedente.

Habiendo sido propuesto para el as-
censo á General de brigada por el Gene-
ral en Jefe del Ejército de operaciones de
Cuba, en recompensa de los extraordina-
rios servicios y méritos de guerra que
contrajo en la campaña de aquella isla,
se dispuso por Real decreto de 10 de Mayo
de 1899 que quedase incluido en turno
preferente para ser promovido al citado
empleo, el cual se le otorgó en Febrero
de 1900.

Permaneció después en situación de
Cuartel, hasta que en Julio de 1901 fué

nombrado Jefe de la primera Brigada de la octava División.

Durante algún tiempo mandó interinamente la citada División, y desempeñó el cargo de Gobernador militar de la provincia de Gerona.

Pasó en Septiembre de 1902 á mandar la segunda Brigada de la segunda División, y en Julio de 1905 la segunda Brigada de la décima División, ejerciendo á la vez las funciones de Gobernador militar de la provincia de Logroño.

Por delegación del Capitán general de la quinta Región giró la revista de inspección prevenida en la Real orden de 15 de Marzo de 1907, á las tropas y dependencias de la provincia de su mando.

Desde el 22 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre de 1908 estuvo encargado accidentalmente del mando de la décima División y del Gobierno Militar de Pamplona y provincia de Navarra.

Por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1909 fué promovido al empleo de General de división, y quedó en situación de Cuartel hasta Marzo de 1911, que se le nombró Subinspector de las tropas de la quinta Región y Gobernador militar de Zaragoza.

Estuvo en diferentes ocasiones encargado interinamente del despacho de aquella Capitanía general y del mando de dicha Región, y en el año 1911 dirigió el concurso de tiro de combate celebrado en el Campo de la Atalaya, de San Gregorio.

Desde Octubre de 1912 se encuentra mandando la décima División, cargo al que está anexo el de Gobernador militar de Pamplona y provincia de Navarra.

En este destino ha estado también en varias épocas encargado del mando de la quinta Región.

En Abril de 1916 efectuó con su División un viaje de instrucción por diferentes puntos de la provincia de Navarra, y en Octubre del mismo año inspeccionó las Escuelas prácticas realizadas por el Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería.

Cuenta cincuenta y cinco años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos siete años y cerca de diez meses en el empleo de General de división; hace el número 2 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Una cruz de primera clase y otra de segunda de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dos cruces rojas de segunda clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Tres cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Ricardo Aranaz é Izaguirre,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Mariano Saicedo y Pérez.

Dado en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Servicios del General de brigada D. Ricardo Aranaz é Izaguirre.

Nació el día 8 de Marzo de 1852, é ingresó en la Academia de Artillería el 7 de Enero de 1867, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez alumno en Marzo de 1870, y al de Teniente de dicha Arma en Febrero de 1872, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Estuvo luego destinado en el tercer Regimiento á pie, hasta que, á petición propia, obtuvo su licencia absoluta en Febrero de 1873, volviendo al servicio en Septiembre siguiente, con destino al mismo Regimiento, desde el que pasó, en Mayo de 1874, á desempeñar el cargo de Ayudante de Profesor en la Academia de Artillería.

En Septiembre del año últimamente citado, se le destinó al segundo Regimiento Montado, y en Abril de 1875 al segundo de Montaña.

Formó parte del Ejército del Centro, desde Junio, asistiendo el 29 del propio mes á la acción de Monleó, por la que fué recompensado con el grado de Capitán, y desde el siguiente día hasta el 6 de Julio, al sitio, asalto y toma de Cantavieja.

Se trasladó seguidamente á Cataluña, donde continuando las operaciones de campaña, se halló el 30 de Julio en la acción de Guisona; el 6 de Agosto en la de Suria, y el 20 en la de Coll de Port, marchando en Octubre al distrito de Aragón.

Emprendió nuevamente las operaciones en el Norte en Enero de 1876, concurriendo el 13 de Febrero á la acción de Elgueta, y por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Con posterioridad ejerció otra vez el cargo de Ayudante de Profesor en la Academia de Artillería.

Por la gracia general de 1878, alcanzó el empleo de Capitán de Ejército, que después le fué permutado por el grado de Comandante.

Como recompensa reglamentaria por el ejercicio del Profesorado, se le otorgó en 1880 la cruz de Isabel la Católica; ascendió en Octubre del mismo año al empleo de Capitán de Artillería, por antigüedad; fué recompensado con el de Comandante de Ejército por el mérito de la obra de que es autor, titulada «Guía del Oficial de Artillería», y permaneció en la referida Academia desempeñando las funciones de Profesor.

También le fueron concedidos reglamentariamente el grado y el empleo de Teniente Coronel de Ejército en Diciembre de 1882 y en Noviembre de 1884, respectivamente, por sus servicios en el Profesorado.

En el año últimamente citado se le designó para formar parte de una Comisión mixta encargada de examinar los libros de Algebra elemental para texto en la Academia general militar.

Fué destinado en Octubre á la Escuela Central de Tiro, y en Enero de 1891, á la Secretaría de la Comandancia General Subinspección de Artillería de Burgos, con motivo de haber ascendido en el propio mes á Comandante del Cuerpo, por antigüedad, concediéndosele en Abril la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la obra que escribió con el título de «Los mecanismos».

Desempeñó en Francia y en la Península varias comisiones del servicio que le fueron conferidas, habiéndosele trasladado en Agosto de 1893 al sexto Regimiento montado.

Por el mérito que contrajo al escribir, en colaboración, la obra «Máquinas hidráulicas», fué condecorado en Enero de 1894 con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco; y por el celo é inteligencia que demostró en el desempeño de una comisión, le fueron dadas las gracias, en Julio, por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército.

Pasó en Septiembre de 1896 á desempeñar las funciones de Secretario de la Comandancia General de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en las cuales continuó después de su ascenso á Teniente Coronel de dicha Arma en Enero de 1897.

Se le nombró, en Junio de 1898, Subdirector de la Fábrica de pólvora de Granada, y entre otras comisiones desempeñó más tarde una que le fué conferida para diferentes puntos de la Península y el extranjero, con el fin de que estudiara la fabricación de pólvoras sin humo y explosivos modernos, dándosele las gracias de Real orden en Julio de 1900, por el celo y acierto con que cumplió su cometido, y recompensándosele con posterioridad con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro, en vista de la Memoria presentada como resultado de la mencionada comisión.

Obtuvo también reglamentariamente en 1902, otra cruz blanca de segunda clase de la referida Orden del Mérito Militar, con el pasador de Industria militar, y fué agraciado en el mismo año con la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII.

Repetidas veces estuvo encargado, accidentalmente, de la Dirección de la ya expresada Fábrica de pólvora de Granada, dándosele las gracias en nombre de S. M. en Mayo de 1904, por el estado de adelanto y perfeccionamiento en que el Augusto Soberano encontró la misma al visitarla.

Al ascender á Coronel, por antigüedad, en Septiembre de 1905, se le señaló la situación de excedente, siendo nombrado en Octubre Director de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

En recompensa de los extraordinarios servicios que para la transformación llevada á efecto en dicho establecimiento había prestado, se le concedió luego la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

En distintos períodos de tiempo le fueron conferidas comisiones técnicas, pasando en Agosto de dicho año á desempeñar una en Alemania, como resultado de la cual escribió una Memoria, que fué premiada con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Practicó diversos trabajos relacionados con la granada rompedora de 7,5 cm., de su invención, que fué aprobada por Real orden de 18 de Agosto de 1908; se le manifestó en Abril de 1909 el agrado con que S. M. el Rey había visto su importante cooperación á los actos realizados para conmemorar el primer Centenario de los Sitios de Zaragoza, y se le recompensó en el propio mes con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo hasta obtener el ascenso á General ó retiro, por sus relevantes servicios y acertada dirección en la Fábrica de Granada, merced á los cuales se ha conseguido que la misma elabore los nuevos y potentes explosivos trilita y tetralita, así como las modernas pólvoras sin humo ni llama y las progresivas de fusil.

Por Real orden de 28 de Julio del año

dicho año 1909, se aprobó la granada rompedora de 15 cm., que también inventó.

Posteriormente se resolvió que la organización y trazado de la granada rompedora para las piezas de 9 y 24 cm. sean los mismos que los de las de 7,5 y 15 cm., ya citadas.

Fue nombrado en Diciembre de 1910 Comandante principal de Artillería de la octava Región, y en Febrero de 1911 Director del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de dicha Arma.

Al ser aprobado por Real orden de 4 de Enero de 1912 el Reglamento para el empleo de los petardos explosivos, se le manifestó que S. M. había visto con satisfacción el celo, laboriosidad é inteligencia que demostró formando parte, como Ponente, de la Comisión que lo redactó.

Además de las obras que se han citado ha escrito las Memorias tituladas «La industria militar de las pólvoras y explosivos modernos» y «Nuevos explosivos».

A su ascenso al empleo de General de brigada en Mayo del citado año 1912, se le nombró Comandante general de Artillería de la segunda Región, pasando en Julio siguiente con igual cargo á la séptima Región.

Desempeñó diferentes comisiones del servicio; presidió varios concursos de tiro para seleccionar los concursantes que habían de tomar parte en los certámenes organizados por la Sociedad del Tiro Nacional; presidió, asimismo una Junta designada para estudiar los medios de mejorar la alimentación del soldado, y estuvo algún tiempo encargado, por sucesión de mando, de la Subinspección de las tropas de dicha Región y del Gobierno Militar de Valladolid.

Desde Enero de 1914 á igual mes del año 1916 ejerció el cargo de Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Por Real orden de 26 de Enero del citado año 1914 se le otorgó un premio en metálico como comprendido en los artículos 24 y 25 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz, en consideración al poco tiempo que disfrutó la cruz pensionada que le fué concedida por Real orden de 7 de Abril de 1909 y como compensación á sus extraordinarios trabajos é inventos.

Durante el tiempo que desempeñó el cargo de Jefe de la Sección de Instrucción y Reclutamiento del Ministerio de la Guerra, revistó é inspeccionó con frecuencia las Academias Militares, así como los viajes de instrucción y prácticas de los Alumnos de las mismas.

Asistió en Enero de 1916 á las pruebas de las cargas de trilita, por él proyectadas, para proyectil de 15 centímetros «González Rueda», realizadas en el Aposadero de Cádiz, y en el mismo mes se le nombró Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

En Febrero y Marzo siguientes revistó la segunda Sección de dicha Escuela, en Cádiz, examinando los trabajos preparatorios que realizaba para el curso de tiro de costa.

En Junio marchó á Ballesteros (Toledo) para estudiar los polígonos y campos de tiro y visitar aquel Campamento.

Desde Abril á Julio dirigió el curso complementario para los segundos Tenientes de Caballería, que efectuaba la cuarta Sección, dándosele las gracias de Real orden por el buen resultado obtenido.

Desde Septiembre forma parte como Vocal de la Junta directiva del Tiro Na-

cional, y en el propio mes y en el de Octubre dirigió el curso de Infantería que la tercera Sección realizó en Valdemoro (Madrid).

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid, en sesión celebrada el 6 de Diciembre último, le nombró miembro numerario suyo, agregado á la Sección de Ciencias Físicas, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José Echegaray.

En 21 del mes últimamente citado le fué conferida una comisión del servicio para visitar los frentes francés é inglés de operaciones, y una vez terminada se incorporó á su destino el 2 de Febrero del corriente año, presentando después una Memoria relativa al estado de la Artillería en ellos, la cual se publica en la revista oficial *La Guerra y su preparación*, del Estado Mayor Central del Ejército.

Posteriormente presidió el curso de tiro complementario para segundos Tenientes de Caballería que la Escuela de Tiro desarrolló en el Campamento de Carabanchel.

Desde el 19 de Junio siguiente, desempeña el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en comisión, habiendo efectuado el 29 del propio mes su ingreso en la mencionada Academia de Ciencias, de la que, como queda dicho, fué nombrado miembro numerario.

Cuenta cincuenta años y siete meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y tres meses en el empleo de General de brigada, hace el número 7 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Cuatro cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.

Tres cruces blancas de tercera clase de la propia Orden, pensionadas.

Encomienda de Alfonso XII.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Cruz de tercera clase del Sol Naciente, del Japón.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII.

Medallas conmemorativas del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de las Cortes y Sitio de Cádiz.

Tiene derecho al uso del distintivo del Profesorado.

Vengo en disponer que el General de división D. Ricardo Aranaz é Izaguirre, ascendido á dicho empleo por Real decreto de esta fecha, continúe desempeñando en propiedad el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra, que ejercía en comisión.

Dado en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Pedro Vives y Vich, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de

la referida Orden, con la antigüedad del día 15 de Marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Julio Rodríguez y Mourelo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 9 de la escala de su clase, D. Jerónimo Aguado y Uzquiano, que cuenta la antigüedad y efectividad de 1.º de Septiembre de 1910,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ricardo Aranaz é Izaguirre, la cual corresponde á la designada con el número 30 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Santander á ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Primo de Rivera.

Servicios del Coronel de Infantería D. Jerónimo Aguado y Uzquiano.

Nació el día 30 de Septiembre de 1856, y comenzó á servir como Cadete el 1.º de Enero de 1873, quedando agregado para efectuar sus estudios al Regimiento de Infantería de Cantabria, de donde pasó luego á continuarlos en la Academia del arma.

En Junio de 1874, fué promovido al empleo de Alférez de Infantería y destinado al Batallón Reserva de Mondoñedo, con el que emprendió en Agosto operaciones de campaña contra las facciones carlistas del Centro, continuándolas más tarde en Cataluña.

En Septiembre se le trasladó al Batallón Cazadores de Manila, que operaba por este último distrito, hallándose en la acción de las Guixeras el 4 de Octubre, y permaneciendo en operaciones hasta fin de Noviembre, que pasó al Provincial de Cádiz.

Ascendió en Mayo de 1875 á Teniente, por antigüedad; en Agosto volvió á salir á campaña, formando parte del Ejército del Centro, y asistió, entre otros hechos de armas, á la acción de Faulo el 24 de Octubre, por la que alcanzó el grado de Capitán, y continuó en operaciones hasta fin de Marzo de 1876.

Sirvió luego en los Batallones de Cazadores de Alba de Tormes y de Barcelona.

De Junio á Septiembre de 1877 asistió al curso de la Escuela Central de Tiro de Toledo.

Perteneció después sucesivamente á los Batallones de Reserva de Santander y de Sevilla, y en Diciembre de 1879 pasó á situación de reemplazo, en la que permaneció hasta Febrero de 1880, que obtuvo colocación en el Batallón Depósito de Puenteáreas.

Más tarde prestó sus servicios en los Batallones de Depósito de Vigo y de Plasencia, y en Julio de 1881 se le destinó al Regimiento de Navarra.

En Junio de 1882 se dispuso su traslado á la Reserva de Fraga.

Embarcó para Cuba, adonde había sido destinado, en Marzo de 1884, y á su llegada se le colocó en el Batallón Cazadores de Bailén.

Regresó á la Península en Junio, donde quedó de reemplazo hasta Enero de 1885, que fué alta en el Batallón Reserva de San Sebastián.

Desde Septiembre de este último año hasta Mayo de 1886 desempeñó el cargo de Ayudante de campo del General Rodríguez Bruzón, Gobernador militar de Guipúzcoa.

Sirvió después algún tiempo en el Batallón Reserva de Vergara.

En Diciembre se le destinó al Regimiento de Garellano; en Febrero de 1887, al de Zamora; en Julio siguiente, al Batallón Cazadores de Madrid, y luego de pertenecer algún tiempo al Batallón Reserva de Bilbao, pasó á servir en el Batallón Cazadores de Llerena.

Promovido reglamentariamente al empleo de Capitán en Agosto de 1888, fué destinado al Batallón Reserva de Béjar. Se le colocó en Abril de 1889 en el Batallón Cazadores de Llerena.

Desde Febrero de 1890 hasta su ascenso á Comandante, por antigüedad, en Septiembre de 1892, prestó sus servicios en el Batallón Cazadores de Cuba.

Se le nombró en Octubre Comandante militar del fuerte de Serantes (Vizcaya); en Noviembre quedó agregado á la zona de reclutamiento de Almería y más adelante á la de Madrid.

En Diciembre de 1893, volvió á servir en el Batallón Cazadores de Cuba, en el que permaneció hasta Noviembre de 1895 que fué nombrado Ayudante de campo del Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, cargo en que cesó en Enero de 1897, perteneciendo después sucesivamente á los Regimientos de Reserva de Bilbao y de Avila.

Marchó á Filipinas en Junio del año último citado, y á su llegada se le destinó al Batallón expedicionario número 2, con el que emprendió en Septiembre operaciones de campaña contra las partidas rebeldes por la provincia de Bulacán (Luzón), asistiendo á los combates librados en las inmediaciones de San Rafael los días 5, 6, 7 y 19 de dicho mes, á fin de auxiliar al destacamento de aquel punto que se encontraba cercado por el enemigo, lo que consiguió batiéndolo y destruyendo sus atrinchamientos.

Pasó en Octubre á desempeñar el cargo de Ayudante de campo del Jefe de Estado Mayor General del Ejército de Filipinas.

Por sus servicios de campaña y hechos de armas antes mencionados, fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Volvió á la Península en Enero de 1898, y después de servir algún tiempo en la

Zona de Reclutamiento de Osuna y en el Regimiento Reserva de Madrid, se le colocó en Julio en el Batallón Cazadores de Segorbe, en el cual además de los cometidos propios de su empleo, desempeñó el de Jefe de las Conferencias de Oficiales.

Pasó en Marzo de 1899 al Batallón Cazadores de Tarifa, donde también estuvo encargado de las Conferencias de Oficiales.

De Enero de 1901 á Septiembre de 1902, ejerció el cargo de Ayudante de campo del General Borrero, Capitán general de Aragón.

Sirvió luego en el segundo Batallón de Montaña.

En Abril de 1903, quedó en situación de excedente.

A su ascenso al empleo de Teniente coronel, por antigüedad, en Noviembre de este último año, se le destinó al Regimiento de Toledo.

Durante los meses de Agosto y Septiembre de 1905, asistió en comisión á los cursos de montaña y campaña de la Sección de Artillería de la Escuela Central de Tiro, en los que demostró su aplicación é inteligencia, informando después acerca del resultado de dichos cursos y prácticas en brillantes conferencias que dió á la Oficialidad de su Regimiento, por todo lo cual mereció plácemes de sus superiores.

Estuvo en algunas ocasiones encargado interinamente del mando del Regimiento; asistió á las maniobras de conjunto que realizó el 7.º Cuerpo de Ejército en Octubre de 1906, y desempeñó eventualmente el cargo de Delegado de la Autoridad militar, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Zamora.

En Julio de 1907 pasó á servir á la Zona de Reclutamiento y Reserva de Betanzos.

Perteneció luego á diferentes Zonas y Cajas de Recluta, y desde Noviembre de 1909 á la de Durango.

Ascendió á Coronel, por antigüedad, en Octubre de 1910.

Ejerció el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Lérida, y en Marzo de 1911 fué nombrado Jefe de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Ciudad Real, donde desempeñó al propio tiempo el cargo de Gobernador militar de la provincia.

Desde Julio de 1915 manda el Regimiento de América, número 14.

Por haberse distinguido este Cuerpo en la instrucción de tiro el año últimamente citado, se le dieron las gracias de Real orden, en Agosto de 1916, disponiéndose á la vez que se hiciera constar dicha circunstancia en su hoja de servicios.

En diferentes ocasiones ha estado encargado accidentalmente del mando de la primera Brigada de la décima División.

Cuenta cuarenta y cuatro años y siete meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.
Medallas de Alfonso XII, Guerra civil, Alfonso XIII y conmemorativa del Centenario de los Sitios de Zaragoza.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 5.340.370,30 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1912 á la Sociedad belga Societé générale des Tranways de Madrid et d'Espagne, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á siete de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

Mi Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 5.089.037,12 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1913 á la Sociedad belga Societé générale des Tranways de Madrid et d'Espagne, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á siete de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

Mi Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 4.992.592,10 pesetas el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1914 á la Sociedad belga Societé générale des Tranways de Madrid et d'Espagne, con arreglo á la tarifa 3.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á siete de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

Mi Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.306.244,28 pesetas

el capital que ha de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima en el ejercicio de 1913 á la Sociedad belga Tranvías Eléctricos de Tenerife y Extensiones, con arreglo á la tarifa 3.^a de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á siete de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Francisco Beltrán de Pablo Blanco, Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana de Sevilla, otorgándole en atención á sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos, con arreglo á lo dispuesto en la base 4.^a, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Santander á nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar Administrador de la Aduana de Sevilla, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Luis Sitges y Grifoll, segundo Jefe de la de Barcelona, con la de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Santander á nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Costa y Milans, Inspector de Muelles de la misma Aduana, con igual categoría y clase.

Dado en Santander á nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

Vengo en nombrar Inspector de Muelles de la Aduana de Barcelona, en comisión hasta que el interesado reuna las condiciones que determina el artículo 26 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. José Manuel Sanjuán y Armesto, Subinspector de Muelles de la misma Aduana, con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Santander á nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Aceptadas las disposiciones para el uso de la Autorización Militar para pasaje de tropa y Tarjeta Militar de identidad contenidas en la Real orden circular de 16 de Mayo último (C. L. número 89), por las Compañías de ferrocarriles que figuran en la relación que se inserta á continuación,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer les sean aplicadas las prescripciones de referencia. Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias á las citadas Compañías por el interés que demuestran en beneficio de las clases é individuos de tropa.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA.

Señor ...

Relación que se cita.

Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.

Idem de Salamanca á la frontera de Portugal.

Idem de Medina del Campo á Salamanca.

Idem Central Catalán.

Idem Nordeste de España.

Idem de Manresa á Berga.

Idem de Mollerusa á Balaguer.

Idem Sur de España.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vacantes las plazas de Fieles Contrastos de Pesas y Medidas de Barcelona, demarcaciones Norte, Este y Oeste y de la provincia de Castellón, por haber cesado en sus cargos los que las desempeñaban, y debiéndose cubrir estas vacantes y sus resultados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en concurso de traslación, Fieles Contrastos de Pesas y Medidas: de la demarcación Norte, de Barcelona, á D. Antonio Echeverría Meoquí; de la demarcación Este, de Barcelona, á D. Ramiro Lafuente Lafuente; de la demarcación Oeste, de Barcelona, á D. Juan Babot Arboix; de la provincia de Castellón, á D. Tomás Salora Abelló; de la demarcación Este, de Madrid, á D. Pablo Galbete Campión; de la provincia de Santander, á D. Alejandro García Acuña; de la provincia de Tarragona, á D. Manuel Cabedo Ballester; de la provincia de Navarra, á D. Bernardo Giol y Peray; de la demarcación Oeste, de Madrid, á D. Jesús María Rodríguez Carballo; de la demarcación de Gijón, á D. Vicente Ceneceros Pastor; de la provincia de Granada, á D. Aurelio Capilla del Valle; de la demarcación de Mataró, á D. Juan Amigó y

Rojals; de la demarcación Sur, de Sevilla, á D. Javier de Echevarría Azcárate; de la demarcación de Jerez, á D. Demetrio Alonso Tadeo; de la demarcación de Villafranca del Panadés, á D. José de Quintana y Serra; de la provincia de Jaén, á D. Luis Carretero Nieva; de la provincia de Canarias, á D. Miguel Rovira Malé; de la demarcación Norte, de Sevilla, á don Ramón Ziques Dublé; de la provincia de Logroño, á D. Enrique Claret Fábrega; de la provincia de Lugo, á D. Diego López Cubero; de la provincia de Badajoz, á D. José María Salord Menéndez; de la provincia de Zamora, á D. Luis García Senante; de la provincia de Salamanca, á D. Basilio Tobalina y Gómez, y de la provincia de Teruel, á D. Luis Rabot Perelló; todos los cuales deberán tomar posesión de estos destinos en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que reciban su nombramiento, haciendo entrega del material, enseres de oficina y punzones de contrastación de las provincias y demarcaciones en que ejercen sus cargos, á la persona que esa Dirección General designe, con arreglo á lo que dispone el artículo 46 del vigente Reglamento.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos con los números 224.134 de entrada y 80.620 de registro, correspondiente al constituido el 3 de Diciembre de 1908 por D.^a Julia Cisnal Miguel para garantizar el cargo de Administradora principal de Loterías número 1, de Burgos, á disposición de este Centro directivo, con 29 títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, que por canje de 1911 se han convertido en los siguientes: 22 de la serie A, números 542.200 á 21; dos de la B, números 104.925 y 26; uno de la J, número 54.455, y cuatro de la G, números 31.986 á 99, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, P. O., R. M. Cavanillas.

Dirección General de Contribuciones.

Relación de los individuos agraciados con condecoraciones que se declaran confirmadas, por haber satisfecho los derechos correspondientes dentro del plazo señalado en el artículo 15 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1899.

ORDEN DE CARLOS III

Encomiendas de número.

D. Daniel González García.

Encomiendas ordinarias.

D. Ramón Soraluze y Bolla.

Cruces de Caballero.

D. Manuel del Nido y Torres.
Victoriano Alados.
Javier de Salas y de Milans.
Eduardo de la Iglesia y Romea.
Ramón Manchón Herrera.
José María Sempere y Olivares.

ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. César Ballarín y Lizarraga.
Cándido Moreno e Hidalgo.
Fernando Tovia y Martínez.
José Luis de Retortillo y de León, Marqués de Retortillo.
José del Castillo y Soriano.
José Pedro Díaz Agero y Ojeto.
Francisco P. Belda y Pérez de Nueros.
Luis de Santa María y Pizarro, Marqués de Casa Pizarro.

Encomiendas de número.

D. Manuel Casas Fernández.
José Arijón y Collazo.
Francisco Plá Laporta.
Leopoldo Ramírez y Fernández.
Manuel García de la Noceda.
Ramón Soraluze y Bolla.
José María Jiménez.
Adolfo Castaño y Orejón.
Javier Mateos Montalvo.
Carlos de Adaro y Magro.
Luis Clemente Fabiani.

Encomiendas ordinarias.

D. Pedro Pons Vidal.
Ignacio Ruques y Llovet.
Manuel Varó Repiso.
Germán Alonso Barrientos.
Mario Aristoy y Santo.
Joaquín Ferrer y Herrero.
José Lloveres.
Mauricio Sánchez y Jiménez.
Francisco Patxot y Madoz.

Cruces de Caballero.

D. Laureano Aller Braña.
José Penapareja y Marín Blázquez.
Vicente Pallarés Domenech.
Luis Albacar.
Ramón de Basterra y Zabala.
Eduardo Criado y Caballero.
Carlos de Sangenis y Escudero.
Luis Muñoz y Antuñano.

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. Eduardo Gómez Llombart.
Cesáreo Nieto Hernández de Lorenzo.

Cruces de tercera clase.

D. Francisco Villalonga y Zaforteza, Marqués de Casa Desbrull.
Luis Barcala y Cervantes.

Cruces de segunda clase.

D. José Morales Moreno.
Juan Aguilar López.
Manuel de la Vega Marcos.

Cruces de primera clase.

D. Federico Beltrán y Masses.
José Guitart Besange.

ORDEN DEL MÉRITO NAVAL

Grandes Cruces.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Rueda y Gil.
José María Ibarra y Menchacotorre, Conde de Ibarra.
José María Ibarra y Gómez.
Manuel Francisco Martínez y Fernández.

Cruces de segunda clase.

D. Enrique Pardiñas Barreiros.
José Luis de Goyoaga y Escario.

Cruces de primera clase.

D. José Zaragoza.
José Guillart Besangé.
José Llorca.
Carlos García Varela.

EXTRANJERAS

Cruz de Caballero de la Orden Pontificia del Santo Sepulcro.

D. José Jiménez Martínez Carrasco.
Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Director general, Justino Bernad.

Relación de los individuos agraciados con condecoraciones que se declaran caducadas por no haber satisfecho los derechos correspondientes dentro del plazo señalado por el artículo 15 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1899.

ORDEN DE CARLOS III

Encomienda de número.

D. Maximiliano Linares Rivas.

ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

Grandes Cruces.

D. José María Navarro Darás.

Encomiendas de número.

D. Alfredo García Ramos.
Pablo Cirera.
Luciano López Ferrer.
Lomingo Elizondo.

Encomiendas ordinarias.

D. Jua Rosich Rodríguez.
Juan Vicente Mandillo Tejera.

Cruces de Caballero.

D. Octaviano Navarro Perazuán.
José de Lambana y Carnicero.
Alfonso Alfau Galván.
Alfonso Narezo Dragoné.
Guillermo Pérez de Guzmán y Pickman.
Vicente Rodríguez.
Abdón Vázquez Ramos.

ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

Cruces de segunda clase.

D. Pedro Pérez Sánchez.
Jaime Vidal Jaume.
Jaime Armengol Pascual.
Domingo Alsina Jaume.

Cruces de primera clase.

D. Vicente Rosell López.
Juan Granados Alcalde.

ORDEN DEL MÉRITO NAVAL

Cruces de segunda clase.

D. Luis Poch.

Cruces de primera clase.

D. José Utrera Pérez.
Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Director general, Justino Bernad.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de Jefe de Administración civil, que se declaran confirmados por haber hecho efectivo el impuesto correspondiente que señalan las tarifas de la Ley de 5 de Diciembre de 1899.

Jefes superiores de Administración civil.

Ilmo. Sr. D. Ciriaco Irigoyen y Arruti.
Francisco Banquells Arañó.
Mariano Colubi Bearmont.
Luis de Zavala y Arellano.
Orestes Blanco-Recio y Ruiz.
Manuel de la Vega Marcos.
Miguel Poole Cordero.

Jefes de Administración civil.

Sr. D. Waldo Velasco y Romera.
Ramón Portillo y Roldán.
José López Martínez.
Domingo Saturnino Lamas y Yáñez.
Eduardo Tomás y Giner.
Antonio Pérez y Sasía.
Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Director general, Justino Bernad.

Relación de los individuos agraciados con honores de Jefe superior y de Jefe de Administración civil, que se declaran caducados por no constar hayan satisfecho los derechos correspondientes que señala la Ley de 5 de Diciembre de 1899.

Jefes superiores de Administración civil.

D. Calixto Paz y Alegría de Quilehano.
José García León.
Ramón Soraluze.
Juan Guadalupe y Sánchez.
Luis Civantos Aguilar.
Antonio Aparicio Soriano.

Jefes de Administración civil.

D. Ismael Zazo.
Hermelando Morera Martí de Veses.
Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Director general, Justino Bernad.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Venciendo en 1.º de Octubre de 1917 un trimestre de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 64, así como un trimestre de inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 33 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón número 105 de la Deuda al 4 por 100 exterior, emisión de 1891,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 27 de Junio de 1908 y Real orden de 30 de Marzo de 1915, ha dispuesto que desde el día 1.º de Septiembre próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana, los cupones de las referidas Deudas del 4 por 100 interior amortizable y exterior ó los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas y para cada una de ellas se facilitarán en la portería de este Centro

directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas, advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior, amortizable, exterior, y las inscripciones nominativas de igual renta han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Los títulos amortizables se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una sola serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha Deuda, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie.

En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior amortizable, exterior, y los intereses de inscripciones nominativas, se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España con arreglo a la Ley de 27 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento el 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador y los últimos a los dueños de las inscripciones ó a un apoderado reconocido, como se ha verificado en trimestres anteriores; cuando esta Dirección General haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes a los resguardos a fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir a recogerlos al Negociado de Recibo, firmando el Recibo en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Agosto de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente de clasificación de la Escuela de Puente Vilar, Grijoa, en esa provincia,

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia a los representantes ó interesados en la misma por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Subsecretario, Jorro.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de la Coruña.

CIRCULAR

Habiendo manifestado a este Ministerio la Dirección General de Navegación y Pesca marítima la necesidad de conocer los programas que hayan sido redactados por cada una de las Escuelas de Náutica, con arreglo a los Cuestionarios aprobados por Real orden de 12 de Junio de 1915, con objeto de que el Reglamento para obtener los títulos de Piloto y Capitán de la Marina mercante de 18 de Noviembre de 1909 pueda ser reformado, adaptándolo a las enseñanzas que se dan en dichos Centros, con sujeción al plan establecido por el Real decreto de 28 de Mayo de 1915,

Esta Subsecretaría ha resuelto que los Directores de las Escuelas Especiales de Náutica envíen directamente a la expresada Dirección General del Ministerio de Marina, en el plazo más breve posible, un ejemplar de los programas oficiales de cada una de las asignaturas comprendidas en el vigente plan de estudios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1917. El Subsecretario, Jorro.

Señores Directores de las Escuelas Especiales de Náutica.

MINISTERIO DE FOMENTO

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de copia en la redacción del artículo 47 del Real decreto orgánico de los servicios de Agricultura, fecha 6 del corriente, publicado en la GACETA de ayer, y una omisión que altera la enumeración de los capítulos en que se distribuyen las materias del mismo, se inserta a continuación dicho artículo convenientemente rectificado, así como también la de los capítulos referidos:

«Art. 47. La enseñanza que se dará en las Escuelas de enseñanza media será:

a) Secundarias.—A los propietarios ó hijos de éstos que deseen adquirir conocimientos para perfeccionar sus cultivos y a los Jefes de labranza con objeto de que las explotaciones culturales, generales, especiales y pecuarias, pueda colcarse un personal instruido en las verdaderas enseñanzas agronómicas.

Para ingresar como alumno en esta enseñanza bastará ser aprobado en las Escuelas de un examen previo de capacidad ó instrucción que comprende las siguientes materias: Gramática castellana, Geografía general y de Europa, Elementos de Matemáticas y Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de dichas materias, que deberán limitarse a exigir lo estrictamente indispensable para la comprensión de las asignaturas de que se integra esta enseñanza, los formulará la Junta Consultiva Agronómica y serán los mismos para todas las Escuelas.

Los alumnos matriculados serán externos ó ilimitado el número, pero habrán de pertenecer precisamente a las provincias que abarque la correspondiente región.

Podrá establecerse el internado cuando así se acuerde, fijándose el precio de la pensión.

Las matrículas estarán abiertas durante el mes de Septiembre, siendo los derechos de las mismas y de los certificados que se expidan al terminarse la enseñan-

za los que preceptúan las disposiciones vigentes de Instrucción Pública.

Esta enseñanza, que será técnico-práctica durará dos años ó cursos, empezando las clases el día 1.º de Octubre, para terminar en 30 de Junio.

Las clases técnicas ocuparán tres horas al día y las prácticas dos, quedando la distribución de unas y otras a cargo del Director de la Escuela, de acuerdo con el Consejo directivo de la misma.

Las enseñanzas que se darán en cada curso serán las siguientes:

Primer curso.

Nociones de Botánica y Zoología.
Agronomía y Cultivos generales.
Nociones de Física y Química general.
Ganadería.
Mecánica agrícola.
Montaje y manejo de máquinas.
Prácticas de ganadería.
Manipulaciones de Laboratorio.

Segundo curso.

Cultivos especiales de la región.
Industrias rurales.
Agrimensura.
Química agrícola.
Economía y Contabilidad.
Prácticas de cultivos.
Prácticas de industrias apropiadas a la región.

Prácticas de Meteorología.

Prácticas de agrimensura.

El segundo curso de esta enseñanza no terminará en Junio, sino en Julio, dedicando este último mes a practicar en toda clase de labores y operaciones de verano y a visitas de explotaciones agrícolas de todo género.

Los alumnos llevarán un cuaderno llamado Diario de Trabajos, donde irán anotando los que ejecuten. Al terminar cada uno de los servicios que se les encomienda, el Profesor cerrará la hoja correspondiente con la calificación que le merezca el alumno, siendo las notas que se empleen las de Muy bueno, Bueno y Mediano, firmando y estampando el sello de la Escuela.

Los Diarios de Trabajos se conservarán en la Escuela, y al terminar los estudios se entregarán a cada alumno juntamente con el certificado de aptitud, firmado por el Director de la Escuela y el V.º B.º del Inspector técnico regional.

El Consejo directivo de la Escuela podrá acordar la conveniencia de que los alumnos visiten las explotaciones ó Establecimientos agrícolas y pecuarios más notables de la región.

Un Reglamento que aprobará en cada caso el Consejo de Dirección de la Escuela, determinará el régimen de los alumnos.»

Será Capítulo V la materia referente a la Inspección técnica, que comienza en el artículo 61 y termina en el 65.

Será Capítulo VI el que principia con el epígrafe «Delegación Social», que termina en el artículo 69.

Será Capítulo VII el que figura como primero del Título III; y

Será VIII el señalado con el número II del mismo Título.»